**DOCUMENTOS TIPO – Factor de calidad**

Los Documentos Tipo contemplan tres opciones para obtener puntaje por “factor de calidad”, frente a los cuales la entidad cuenta con autonomía para escoger cuál o cuáles requiere y serán verificados en su procedimiento de contratación. La entidad puede escoger entre: i) implementación del programa de gerencia de proyectos; ii) disponibilidad y condiciones funcionales para la maquinaria de obra de acuerdo con la justificación consignada en el Estudio del Sector y Estudios y Documentos Previos; iii) Presentación de un Plan de Calidad.

**FACTOR DE CALIDAD – Formato 7 – Acreditación**

Para acreditar el factor de calidad, la entidad podrá solicitar todos o cualquiera de los criterios explicados con anterioridad; si escoge únicamente, por ejemplo, el criterio de “presentación de un plan de calidad”, debe solicitar únicamente el “Formato 7C – Plan de Calidad”. Si escoge los tres criterios, deberá distribuir los diecinueve -19- puntos del factor calidad de la manera que considere, y solicitar que se suscriban los formatos “Formato 7A - Programa de Gerencia de Proyectos”, “Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra” y “Formato 7C - Plan de Calidad”.

**PLAN DE CALIDAD – Otorgamiento de puntaje – Formato 7 – Formato 7C**

Si la entidad solicita únicamente el criterio de calidad de “plan de calidad”, los proponentes, para obtener el puntaje por factor de calidad, suscribirán el “Formato 7 – Factor de Calidad” -Formato 7C - Plan de Calidad-, comprometiéndose a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

Bogotá D.C., **24/12/2019 Hora 11:17:43s**

**N° Radicado: 2201913000009573**

Señor

# William Caviedes

Ciudad

**Radicación:** Respuesta a consulta # 4201913000008333

**Temas:** Documentos Tipo, otros

**Tipo de asunto consultado:** Acreditación del factor de calidad en los Documentos

Tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte

Estimado señor Caviedes,

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente responde su consulta del 13 de diciembre de 2019, en ejercicio de la competencia otorgada por el numeral 5 del artículo 3 y numeral 8 del artículo 11 del Decreto 4170 de 2011.

# Problema planteado

El peticionario solicita en relación con la acreditación del factor de calidad lo siguiente: “La entidad en su numeral 4.2 del pliego de condiciones solicita al proponente comprometerse a la presentación de un plan de calidad en caso de ser adjudicatario por lo que otorga un puntaje de 19 puntos a quien haga este ofrecimiento. En el numeral 4.2.1 dice que el proponente deberá diligenciar el formato 7 factor de calidad (formato 7a programa de gerencia de proyectos) (formato 7b condiciones funcionales de la maquinaria de obra) (formato 7c plan de calidad).

“Nosotros como proponentes diligenciamos y suscribimos el formato (7c plan de calidad) lo que es el que corresponde al ofrecimiento de plan de calidad, la entidad decide no otorgar el puntaje por factor de calidad debido a que no se diligenciaron los formatos 7a y 7b aunque estos no corresponden de ninguna manera a un ofrecimiento de plan de calidad.

“Solicitamos a la entidad aclarar cuál es el formato correspondiente para la asignación de puntaje por plan de calidad y qué sucede si la entidad solicita solo uno de los tres ofrecimientos que Colombia compra estipula en los pliegos tipo, y algún proponente ofrece los tres factores por medio de los formatos 7a, 7b y 7c”.

# Consideraciones

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es competente para resolver consultas referidas a actividades contractuales específicas de las Entidades Estatales, ni para intervenir en el desarrollo de los procedimientos de contratación que estas tramitan, ni para determinar la configuración de causales de rechazo, sin embargo, comoquiera que los Documentos Tipo fueron desarrollados e implementados por parte de esta Entidad, se responderá a la solicitud de manera general.

# Factor de calidad en los Documentos Tipo

La Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente se ha pronunciado en los conceptos 4201912000007591 del 7 de noviembre de 2019 y 4201912000006067 del 5 de septiembre de 2019, sobre la forma en que se acredita el factor de calidad en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de transporte que aplican Documentos Tipo. La tesis desarrollada en esos conceptos se expone a continuación:

Los Documentos Tipo contemplan tres opciones para obtener puntaje por “factor de calidad”, frente a los cuales la entidad cuenta con autonomía para escoger cuál o cuáles requiere y serán verificados en su procedimiento de contratación. La entidad puede escoger entre: i) implementación del programa de gerencia de proyectos; ii) disponibilidad y condiciones funcionales para la maquinaria de obra de acuerdo con la justificación consignada en el Estudio del Sector y Estudios y Documentos Previos; iii) Presentación de un Plan de Calidad.

Estas opciones se encuentran desarrolladas en el numeral 4.2 del Documento Base, en el cual se aclara que la entidad únicamente podrá otorgar hasta diecinueve -19- puntos por este factor, los cuales pueden ser distribuidos de la manera que escoja la entidad cuando haya optado por solicitar más de una de las opciones. Es decir, si escoge dos o tres opciones de calidad puede distribuir los diecinueve -19- puntos de la manera que considere conveniente de acuerdo con la importancia que cada uno represente en su procedimiento de contratación.

El Documento Base, en los numerales 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3, establece la forma de acreditar los respectivos ofrecimientos para cada opción de factor de calidad. En los tres, basta con suscribir los compromisos contenidos en el “Formato 7 – Factor de calidad”, de acuerdo con los Documentos Tipo implementados a través de la Resolución 1798 de 2019, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente:

1. Para obtener el puntaje por “implementación de programa de gerencia de proyectos”, se otorgará el puntaje al proponente que se comprometa a tener un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7- Factor de calidad -Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos-, por parte del Representante Legal.

Además, se señala que para ejecutar el proyecto el adjudicatario deber cumplir el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con al menos una de las siguientes opciones: i) profesional con certificado o credencial PMP - Project Management Professional-, con mínimo un -1- año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos que defina la entidad o ii) profesional que acredite tener una especialización, maestría o doctorado en gerencia de proyectos o afines, con mínimo un -1- año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos que defina la entidad.

Para acreditar lo anterior, en el primer caso se debe aportar la copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es arquitecto y/o ingeniero, así como, la certificación o credencial PMP vigente. Además, aportará las certificaciones o contratos en los que se acredite la experiencia solicitada en gerencia de proyectos. En el segundo caso, aparte de la copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, se aportará copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos que se demuestren la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

1. Para obtener puntaje por “disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra”, los proponentes se comprometen a cumplir este programa a través de la suscripción del “Formato 7 – Factor de Calidad” -Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra-, por el representante legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte -20- años, según su función. Si la maquinaria fue repotenciada, los 20 años se cuentan desde la fecha de repotenciación.

Este numeral dispone que para obtener este puntaje se debe aportar, únicamente, el “Formato 7”, al señalar: “La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Procedimiento de contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo”.

Por lo anterior, los soportes que acrediten la edad de la maquinaria o su repotenciación se exigen solamente al adjudicatario y no a todos los proponentes.

1. Para obtener puntaje por la presentación de un plan de calidad, los proponentes se comprometen, mediante la suscripción del “Formato 7 – Factor de Calidad” -Formato 7C- Plan de Calidad-, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018[[1]](#footnote-1).

En conclusión, para acreditar el factor de calidad, la entidad podrá solicitar todos o cualquiera de los criterios explicados con anterioridad; si escoge únicamente, por ejemplo, el criterio de “presentación de un plan de calidad”, debe solicitar únicamente el “Formato 7C – Plan de Calidad”. Si escoge los tres criterios, deberá distribuir los diecinueve -19- puntos del factor calidad de la manera que considere, y solicitar que se suscriban los formatos “Formato 7A - Programa de Gerencia de Proyectos”, “Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra” y “Formato 7C - Plan de Calidad”.

# Respuesta

Si la entidad solicita únicamente el criterio de calidad de “plan de calidad”, los proponentes, para obtener el puntaje por factor de calidad, suscribirán el “Formato 7 – Factor de Calidad” -Formato 7C - Plan de Calidad-, comprometiéndose a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

Por consiguiente, si la entidad no solicitó “la implementación del programa de gerencia de proyectos”, ni “la disponibilidad y condiciones funcionales para la maquinaria de obra”, para obtener puntaje por factor de calidad, no debe solicitarle al proponente que suscriba el “Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos” y el “Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra”. Pero si el proponente presenta los tres formatos, la entidad únicamente deberá tener en cuenta el Formato “7C - Plan de Calidad”.

Este concepto tiene el alcance previsto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



Proyectó: Sergio Mateo Avila

1. “4.2.3. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

   “La Entidad asignará [puntos a definir por la Entidad] al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra) (Formato 7C- Plan de Calidad)

   por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

   “La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna”. [↑](#footnote-ref-1)